



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 23 de Mayo del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 196 -2022-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Presente. -

Asunto : Se solicitar registrar información sobre reapertura de quioscos, cafetines y/o comedores en instituciones educativas, en el marco del retorno 2022 en la plataforma Mundo IE.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 186-2022MINED

b) OFICIO MULTIPLE N° 172-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

c) N° Expediente MPT2022-EXT-0045993

De mi consideración :

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarles mis saludos cordialmente y a la vez, en atención a los documentos de la referencia, se les solicita registrar información sobre reapertura de quioscos, cafetines y/o comedores en las instituciones educativas, en el marco del retorno 2022.

Al respecto, hago de conocimiento que al haber aprobado el Ministerio de Educación el documento normativo denominado **“Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”** en el que se precisan aspectos relacionados al servicio alimentario y el consumo de alimentos en las instituciones educativas, se hace necesario **identificar y registrar** a las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades, tanto públicas como privadas la reapertura de los espacios destinados al servicio y consumo de alimentos. En tal sentido, se solicita cumplir con realizar el mencionado registro accediendo a la plataforma <https://mundoie.dreilm.gob.pe/> Se adjunta la Ficha de Recojo de información de reapertura de quioscos y/o cafetines en IIEE públicas y privadas de Lima Metropolitana. (ANEXO 01)

Considerando que, el **registro de la información se realizará con una frecuencia mensual a partir de mayo 2022**, según se detalla a continuación:

MES	PERIODO DE REGISTRO
Mayo	Del 16 al 23 de mayo
Junio	Del 15 al 22 de junio
Julio	Del 15 al 22 de julio
Agosto	Del 15 al 22 de agosto
Setiembre	Del 15 al 22 de setiembre
Octubre	Del 14 al 21 de octubre
Noviembre	Del 15 al 22 de noviembre
Diciembre	Del 15 al 22 de diciembre

Es propicia la oportunidad para manifestarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022.

MLP/J ASGESE
YCCA/C (e) ESSE